

BUIN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1535 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6004, de fecha 19 d abril de 2024, ingresada por Ignacia Gallardo Escobar, en representación del grupo "Alma Danzantes", quien solicita permiso para utilizar el escenario de la Plaza de Armas, el día 28 de abril de 2024, con motivo de la conmemoración del Día de la Danza.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la utilización del escenario de la Plaza de Armas, por parte de la Agrupación "Almas Danzantes", el **domingo 28 de abril de 2024**, de 15:00 a 19:00 horas con motivo de la conmemoración del Día de la Danza, de acuerdo a lo requerido por Ignacia Gallardo Escobar, Directora de la Agrupación.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Corporación de Desarrollo Social
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde